



Asamblea General

Distr. general
23 de septiembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 20 del programa

Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y la consolidación de las democracias nuevas o restauradas

Carta de fecha 18 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunto el texto de la Declaración (véase el anexo I) y el Plan de Acción (véase el anexo II) de Ulaanbaatar, aprobados en la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que se celebró en Ulaanbaatar del 10 al 12 de septiembre de 2003.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 20 del programa.

(Firmado) Choisureen **Baatar**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo I de la carta de fecha 18 de septiembre de 2003
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de Mongolia antes las Naciones Unidas**

**Quinta Conferencia Internacional de las Democracias
Nuevas o Restauradas**

**Ulaanbaatar (Mongolia)
10 a 12 de septiembre de 2003**

Declaración de Ulaanbaatar

Democracia, buen gobierno y sociedad civil

i. Nosotros, los gobiernos y representantes de países de todo el mundo reunidos en la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas,

ii. Declarando que el gobierno democrático es legítimo y receptivo, representativo y participativo, transparente y responsable, y se basa en el derecho y en los derechos; que si bien otorga poder, impone también una serie de contrapesos y salvaguardias a la autoridad a fin de impedir los abusos y refuerza la promoción y protección de los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y el respeto del Estado de derecho; y que nos esforzaremos por ratificar, aceptar o adherirnos a los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario;

iii. La democracia proporciona legitimidad a los gobiernos al basar las acciones de éstos en la voluntad de los ciudadanos, facilita unos resultados de los programas nacionales más positivos al promover la participación activa de los ciudadanos, aumenta el potencial de desarrollo económico sostenible a largo plazo y fomenta la seguridad humana al proporcionar oportunidades para expresar la disconformidad con métodos legítimos y no violentos;

iv. Declarando además que la participación plena, activa y sin obstáculos de la sociedad civil, por medios democráticos y no violentos, es esencial para que los gobiernos democráticos permanezcan siempre receptivos a las necesidades y los deseos de los pueblos, incluso entre períodos electorales;

v. Reconociendo que las democracias nuevas o restauradas se enfrentan hoy a numerosos problemas provocados por fuerzas tanto nacionales como internacionales; que la democracia ha avanzado rápidamente en los últimos 30 años en muchos países, pero que también hemos sido testigos de casos en que las estructuras democráticas se han visto amenazadas directamente por fuerzas internas o externas de desestabilización, de índole militar, política o económica;

vi. Reconociendo asimismo que las democracias nuevas o restauradas se enfrentan también al problema de consolidar su soberanía y sus logros democráticos, de convertir la propia democracia en un proceso irreversible y de asegurar que todos los miembros de la sociedad se beneficien del proceso de democratización y puedan participar plenamente en los nuevos sistemas de gobierno;

vii. Recordando que han pasado 15 años desde que se celebró la Primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y que en este tiempo

se ha desarrollado y consolidado la democracia en numerosas democracias nuevas o restauradas, mientras que otras han experimentado fracasos debido, entre otras cosas, a los conflictos armados o a los efectos debilitantes de la delincuencia organizada, los actos terroristas o la represión;

viii. Recordando además que durante ese lapso hemos sido testigos de un aumento del terrorismo internacional; que estamos totalmente de acuerdo con la intensificación de los esfuerzos internacionales para luchar contra él; que reiteramos nuestra condena de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones; que, a este respecto, subrayamos la necesidad de adoptar las medidas necesarias para estrechar la cooperación internacional a fin de prevenir y combatir el terrorismo, incluso medidas para corregir los factores que fomentan y sostienen el extremismo y la violencia; y que dichas medidas deben ser compatibles con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario y relativo a los derechos humanos y a los refugiados;

ix. Reconociendo también los problemas arriba mencionados y, en un espíritu de solidaridad y cooperación, deseando abrir un camino para seguir fortaleciendo el movimiento democrático mundial mediante la consolidación de las democracias nuevas o restauradas, apoyando a otros Estados en la introducción de reformas democráticas en beneficio de todos los miembros de la sociedad; y reconociendo además, que la democracia debe basarse en la Constitución del Estado a fin de que éste goce de permanencia y fundamento jurídico;

x. Reafirmando los principios y compromisos consagrados en:

- La Declaración de Manila, aprobada en junio de 1988 en la Primera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;
- La Declaración de Managua y el Plan de Acción, aprobados en julio de 1994 en la segunda Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;
- El documento final de Bucarest, titulado “Examen de los progresos realizados y recomendaciones”, que se aprobó en septiembre de 1997 en la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas; y
- La Declaración de Cotonú, aprobada en diciembre de 2000 en la Cuarta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;

xi. Reconociendo asimismo:

- Que las sociedades democráticas tienen determinadas cualidades que consideramos superiores a otras, en particular las relacionadas con la participación, representatividad y equidad;
- Que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y sinérgicos; y
- Que la democracia es un proceso permanente;

xii. Nos comprometemos a adoptar medidas para ayudar a las democracias nuevas y restauradas a consolidar y profundizar la democracia en sus países;

xiii. Apoyamos los siguientes principios y acordamos colaborar para aplicarlos de conformidad con los planes de acción internacionales, regionales y nacionales aprobados con arreglo a esta conferencia.

xiv. Reafirmamos nuestra plena adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y subrayamos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las Naciones Unidas como principal foro internacional multilateral.

I. Una sociedad democrática es una sociedad justa y responsable

1. Una sociedad justa y responsable no puede tolerar la pobreza y ha de intentar eliminar la desigualdad y promover la igualdad de oportunidades en nuestras sociedades.
 - 1a Nos esforzaremos por promover un desarrollo sostenible y un crecimiento económico de los que se beneficien todos los miembros de nuestras respectivas sociedades.
 - 1b Adoptaremos medidas para asegurar el acceso de todos los miembros de la sociedad a los servicios básicos, entre ellos la atención sanitaria, la educación, el agua potable, el saneamiento ambiental básico y fuentes de energía y redes de comunicación asequibles.
 - 1c Nos esforzaremos por asegurar que la globalización no tenga un efecto negativo sino positivo en los miembros pobres, rurales o no calificados de la sociedad.
2. Una sociedad justa y responsable proporciona redes de seguridad a las personas marginadas, si es preciso, con la ayuda de la comunidad internacional.
 - 2a Nos esforzaremos por capacitar a los trabajadores que queden desempleados como consecuencia de las reformas económicas y los cambios tecnológicos.
3. Una sociedad justa y responsable otorga prioridad al desarrollo sostenible.
 - 3a Nos comprometemos a corregir el desequilibrio entre las zonas urbanas y rurales en lo que respecta a la prestación de servicios de desarrollo y a dar prioridad al desarrollo rural.
 - 3b Nos comprometemos a abordar urgentemente los problemas relacionados con el medio ambiente.
 - 3c Nos esforzaremos por contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.
4. Una sociedad justa y responsable es una sociedad comprometida con la seguridad humana y el desarrollo humano.
 - 4a Nos comprometemos a promover la seguridad humana y el desarrollo humano a fin de lograr progresos culturales, económicos, sociales y políticos.
 - 4b Defendemos la libertad política y la participación como valores importantes para la seguridad humana y el desarrollo humano y reafirmamos que los aspectos fundamentales de la seguridad y el desarrollo humanos, incluso la inversión en educación y salud, la intensificación de la protección de la seguridad de las personas ante la amenaza de la violencia, la promoción del crecimiento económico equitativo y la salvaguardia de la participación mediante el gobierno democrático, son principios que se refuerzan mutuamente y que conducen a un futuro mejor para nuestras sociedades.

- 4c Nos comprometemos a incorporar en nuestras respectivas estrategias de desarrollo nacional los principios fundamentales, arriba mencionados, de seguridad humana y desarrollo humano.

II. Una sociedad democrática es una sociedad inclusiva y participativa

5. Una sociedad inclusiva y participativa debe proporcionar acceso a sus ciudadanos y garantizarles la participación en el proceso nacional de adopción de decisiones.
- 5a Nos esforzaremos por reformar nuestras instituciones a fin de servir mejor los objetivos de la democracia.
- 5b Nos esforzaremos por fortalecer los sistemas parlamentarios, electorales y de democracia representativa.
- 5c Nos comprometemos a adoptar todas las medidas posibles para fomentar la plena participación de la mujer en el proceso electoral y una mayor representación de la mujer en todos los niveles, incluso en las legislaturas.
- 5d Intentaremos llevar a cabo reformas electorales cuando sea necesario, con la participación de partidos políticos y otros sectores pertinentes de la sociedad civil, para hacer posible la celebración de elecciones libres, justas y periódicas.
- 5e Nos comprometemos a fortalecer nuestros sistemas electorales asegurando la independencia de los órganos electorales, la supervisión por expertos independientes de las campañas y los procesos electorales, y la transparencia de las contribuciones a las campañas.
- 5f Nos esforzaremos por seguir consolidando los sistemas democráticos pluripartidistas en nuestras sociedades a fin de aumentar la participación y representación del pueblo.
- 5g Nos comprometemos a crear condiciones favorables que incluyan un marco jurídico fuerte para el desarrollo de los partidos políticos y su participación en los acontecimientos políticos, las elecciones y la labor de atención a los intereses de la sociedad.
- 5h Estableceremos mecanismos para proporcionar a los ciudadanos un mejor acceso a sus representantes parlamentarios.
- 5i Adoptaremos todas las medidas posibles para legislar únicamente después de haber celebrado las consultas pertinentes.
- 5j Nos esforzaremos por fortalecer la democracia a nivel local.
- 5k Adoptaremos medidas para ampliar la participación electoral a fin de abarcar todos los sectores de nuestras respectivas sociedades, particularmente nuestros ciudadanos residentes en el extranjero.
6. Una sociedad inclusiva y participativa se ocupa de los intereses y preocupaciones de los ciudadanos pertenecientes a minorías étnicas o de otro tipo.
- 6a Nos comprometemos a mantener un diálogo abierto con las personas pertenecientes a grupos minoritarios a fin de mejorar su situación.

- 6b Nos comprometemos a asegurar que las personas pertenecientes a minorías cuenten con una representación adecuada y real en todas las instituciones nacionales, y cuando esto no sea posible, nos comprometemos a mantener consultas periódicas con dichas minorías.
- 7. Una sociedad inclusiva y participativa valora y aplica los principios del compromiso y la adaptación puesto que facilitan la solución de los conflictos sociales y promueven la estabilidad de las democracias.
 - 7a Elogiamos los logros de la democracia conseguidos mediante el compromiso y la adaptación, como medios universales para mitigar los conflictos, promover la estabilidad y encauzar las energías creativas de los pueblos en beneficio de causas comunes.
- 8. Una sociedad inclusiva y participativa necesita fomentar el sentido de identidad nacional en todos los miembros y sectores de la sociedad.
 - 8a Nos esforzaremos por promover la unidad e identidad nacionales en todos los sectores de la sociedad.
- 9. Una sociedad inclusiva y participativa fomenta la educación sobre valores democráticos e informa a sus miembros sobre sus derechos y libertades democráticas, como parte de su labor de consolidación de la democracia.
 - 9a Nos esforzaremos por iniciar o facilitar la elaboración de programas de educación nacionales, o por alentar a las autoridades correspondientes a que lo hagan, a fin de mejorar el conocimiento de los valores democráticos básicos y de los derechos humanos.

III. Una sociedad democrática promueve y protege los derechos y libertades de todos sus miembros

- 10. Una sociedad democrática promueve y protege los derechos y libertades de todos sus miembros proporcionando instrumentos de indemnización en caso de violación de los derechos o abuso del poder.
 - 10a Nos comprometemos a establecer y fortalecer las instituciones y los mecanismos nacionales para asegurar que se respeten y garanticen plenamente los principios democráticos básicos y los derechos humanos.
 - 10b Nos comprometemos a enjuiciar, conforme al marco jurídico nacional existente, a toda persona, independientemente de su estado o condición, que cometa una violación de los derechos humanos o un abuso de poder.
- 11. Una sociedad democrática que promueve y protege los derechos y libertades de todos sus miembros, protege a los que trabajan por asegurar el pleno respeto de dichos derechos y libertades.
 - 11a Nos comprometemos a asegurar un entorno propicio para que los defensores de los derechos humanos puedan desempeñar sus actividades de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos.
- 12. Una sociedad democrática protege a las personas vulnerables.
 - 12a Nos comprometemos a ocuparnos de las cuestiones relacionadas con la protección de los niños, las mujeres, las personas de edad y los discapacitados ante los abusos, especialmente durante los conflictos armados.

- 12b Nos comprometemos a abordar las cuestiones relacionadas con la habilitación de la mujer y los jóvenes.
- 12c Nos comprometemos a abordar las cuestiones relacionadas con la habilitación de los niños, las personas de edad y los discapacitados.

IV. Una sociedad democrática es una sociedad abierta y transparente

- 13. Una sociedad abierta y transparente fomenta la libre creación, búsqueda y transmisión de información.
 - 13a Nos comprometemos a efectuar las reformas jurídicas necesarias para asegurar la libertad de todos los medios de comunicación, tanto los medios impresos como la radio, la televisión y la Internet.
 - 13b Nos comprometemos a asegurar la libertad de los medios de comunicación y, al mismo tiempo, la protección de los individuos, las organizaciones y las instituciones ante los abusos.
 - 13c Nos comprometemos a proporcionar a todas las personas acceso a las nuevas tecnologías de la información.
- 14. Una sociedad abierta y transparente fomenta la participación real de la sociedad civil en las instituciones y los procesos locales, nacionales e internacionales.
 - 14a Nos comprometemos a emprender un diálogo periódico y activo y a consultar con las organizaciones de la sociedad civil en su calidad de socios en nuestro desarrollo democrático.
 - 14b Nos comprometemos a proporcionar un marco legislativo y normativo y a fomentar un entorno propicio para el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil. Promoveremos las asociaciones entre la sociedad civil y los gobiernos. Para ese fin, nos comprometemos a asegurar la participación amplia de la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones a nivel local y nacional.
 - 14c Nos comprometemos a servir a nuestros ciudadanos proporcionándoles más información sobre las políticas y los programas gubernamentales y examinando los beneficios de permitir el acceso a los sistemas y la legislación relativos a la información, si dicho acceso no está todavía disponible.

V. Una sociedad democrática funciona según normas acordadas de derecho y rendición de cuentas independientemente de los problemas a los que se enfrente

- 15. Una sociedad que funciona conforme a unas normas acordadas de derecho y rendición de cuentas condena todos los tipos de terrorismo y los considera un delito y una amenaza para la paz y seguridad nacionales e internacionales y para el gobierno democrático.
 - 15a Nos comprometemos a asegurar que, al luchar contra el terrorismo, intentaremos promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales garantizados por los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales. Nos comprometemos a asegurar que las personas acusadas de terrorismo serán enjuiciadas con todas las garantías procesales. Apoyamos los esfuerzos que está realizando la comunidad internacional bajo los

auspicios de las Naciones Unidas para afrontar el problema del terrorismo y expresamos la esperanza de que se acelere el proceso.

- 15b En el marco de nuestra lucha contra el terrorismo, nos comprometemos a promover la democracia, los derechos humanos, el buen gobierno, el desarrollo y el estado de derecho como valores importantes para la creación de sociedades justas, equitativas, estables y seguras.
 - 15c En el marco de nuestra lucha contra el terrorismo, nos comprometemos a colaborar para fortalecer el derecho internacional a fin de intensificar la lucha contra todos los tipos de terrorismo y de asegurar una resolución pacífica de los conflictos nacionales e internacionales.
 - 15e Nos comprometemos a crear e integrar, cuando sea necesario, mecanismos de prevención de conflictos y fomento del consenso en nuestras sociedades.
16. Una sociedad que funciona según normas acordadas de derecho y rendición de cuentas no puede tolerar insurgencias violentas o militares contra un gobierno elegido democráticamente.
- 16a Nos comprometemos a proporcionar un control civil de las fuerzas militares, paramilitares y de policía a fin de asegurar que éstas protejan la democracia y la constitucionalidad y que no perjudiquen mediante sus actos a los regímenes elegidos democráticamente.
 - 16b Nos comprometemos a garantizar un procedimiento reglamentario y constitucional a los insurgentes contra los gobiernos elegidos democráticamente.
17. Una sociedad que funciona según normas acordadas de derecho y rendición de cuentas no puede tolerar el abuso de poder ni la corrupción. Estos elementos perjudican a la democracia puesto que erosionan la confianza del pueblo en el gobierno democrático.
- 17a Nos comprometemos a resolver prontamente cualquier problema que dificulte la separación de poderes.
 - 17b Nos comprometemos a fortalecer las garantías de la independencia, imparcialidad y profesionalidad de la judicatura.
 - 17c Nos comprometemos a ajustar, reformar o revitalizar los sistemas y procedimientos para eliminar la corrupción y a aplicar medidas de rendición de cuentas cuando se haya producido un abuso de confianza.
 - 17d Nos comprometemos a alentar a que se investiguen las denuncias relativas al abuso de poder y la corrupción.

VI. Las sociedades democráticas se muestran solidarias con otras sociedades

18. Alientan y ayudan a otros Estados a realizar la transición a la democracia, que a menudo resulta difícil.
- 18a Intercambian experiencias, enseñanzas y prácticas óptimas relacionadas con la adopción de la democracia y el desarrollo de las instituciones democráticas.

- 18b Apoyan a las organizaciones multilaterales en sus esfuerzos por promover y fortalecer la democracia.
19. Tomamos nota de los resultados de la Conferencia de la Comunidad de Democracias celebrada en Seúl en noviembre de 2002, y alentamos a ambos foros a que colaboren estrechamente para el logro del objetivo común de desarrollar y profundizar la democracia en todo el mundo.
20. Creemos que las sociedades democráticas pueden lograr más fácilmente los objetivos de desarrollo del Milenio puesto que son inherente y fundamentalmente participativas y representativas. Los Estados democráticos más ricos deben ayudar a las democracias nuevas y restauradas a alcanzar sus objetivos de desarrollo en beneficio de todas las personas que viven en países democratizados en desarrollo, puesto que de esta forma se asegura la estabilidad y, por lo tanto, el éxito del proceso de democratización.
- 20a Deben ayudar a las democracias nuevas y restauradas a lograr sus objetivos de desarrollo del Milenio.
- 20b Deben ayudar a las democracias nuevas y restauradas a cumplir los compromisos contraídos en los foros regionales e internacionales.
21. Expresamos nuestro agradecimiento a los Gobiernos de Benin, Filipinas, Nicaragua, Mongolia y Rumania, así como a las Naciones Unidas y a los países donantes, por haber hecho posible la celebración de las cinco Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas. Hacemos un llamamiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros de la Organización para que examinen la posibilidad de proporcionar un mayor apoyo a las Conferencias Internacionales de las Democracias Nuevas o Restauradas, organizadas en cooperación con las Naciones Unidas.
22. Los participantes han expresado su profundo agradecimiento y apreciación del pueblo y el Gobierno de Mongolia por su feliz organización de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas. Han reconocido que, después de 13 años de transición pacífica a la democracia y la economía de mercado, Mongolia ha logrado progresos significativos en la promoción y consolidación de los valores democráticos.

Ulaanbaatar (Mongolia), 12 de septiembre de 2003.

Anexo II de la carta de fecha 18 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas

Plan de Acción de Ulaanbaatar

Democracia, buen gobierno y sociedad civil

12 de septiembre de 2003

1. Nosotros, los gobiernos y representantes de países de todo el mundo reunidos en la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Ulaanbaatar los días 10 a 12 de septiembre de 2003, afirmamos la necesidad de seguir colaborando para consolidar la democracia en nuestros países estableciendo sociedades justas y responsables, inclusivas y participativas, abiertas y transparentes, que respeten los derechos humanos y libertades fundamentales de todos y aseguren la rendición de cuentas y el Estado de derecho.

2. El Plan de Acción de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, que ha de presentarse a la Asamblea General de las Naciones Unidas, guiará el trabajo del Presidente y la Mesa durante los años precedentes a la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas.

3. Medidas a nivel nacional

3.1 Para que los cambios democráticos sean significativos y beneficiosos para todos, deben quedar reflejados a nivel nacional. Con este objetivo, los países pueden:

3.1a Redactar, en colaboración con los ciudadanos y la sociedad civil, un plan nacional de fortalecimiento de la democracia coherente con el espíritu de la Declaración acordada en Ulaanbaatar.

3.1b Preparar con antelación a la Sexta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, “notas de información sobre el país”, en las que se esbozarán las perspectivas de avance y consolidación de la democracia en el país y las medidas que se hayan adoptado o deban adoptarse para aplicar los principios y recomendaciones de la Declaración de la Conferencia Internacional.

3.1c Elaborar sus propias bases de datos de indicadores democráticos nacionales para supervisar mejor su progreso en relación con el desarrollo democrático y social. Se recomienda que en la elaboración de indicadores democráticos nacionales se aproveche la labor realizada en otros foros multilaterales. La creación de este tipo de bases de datos debe ser un proceso inclusivo y dinámico en el que participen los encargados de formular políticas, docentes y la sociedad civil. Ese ejercicio aumentará la concienciación pública en relación con el gobierno democrático y proporcionará una visión amplia del progreso en este ámbito. Este proceso también podría ser fundamental para fomentar el consenso nacional, con la participación de todos los interesados, lo que permitiría seguir consolidando la democracia a nivel nacional.

3.1d Otorgar especial atención a los siguientes ámbitos:

3.2 Participación y representación

3.2a Asegurar que el proceso electoral garantice la celebración de elecciones libres, justas y periódicas sobre la base del voto secreto y del sufragio universal y bajo la supervisión de autoridades electorales nacionales independientes;

3.2b Hacer hincapié en la educación de los votantes, en particular en un esfuerzo por mejorar su participación y reducir el número de votos nulos. Asegurar que los votantes tengan acceso a información suficiente e independiente;

3.2c Asegurar la independencia de los órganos electorales y sus garantías constitucionales;

3.2d Asegurar la transparencia de la financiación de las campañas electorales;

3.2e Asegurar la libre asociación y el derecho a formar partidos políticos independientes a fin de crear una sociedad pluralista;

3.2f Apoyar la participación de los ciudadanos residentes en el extranjero y asegurar que el proceso electoral y de adopción de decisiones se beneficie de la mayor participación posible de la sociedad;

3.2g Descentralizar la adopción de decisiones a nivel local, cuando sea viable;

3.2h Mejorar las instituciones democráticas a nivel local;

3.2i Si procede, tomar medidas inmediatas para publicar toda la legislación (incluso la referente a cuestiones financieras) como informes oficiales y considerar la posibilidad de solicitar comentarios de los ciudadanos y las partes interesadas antes de promulgar dicha legislación;

3.2j Mejorar el trabajo de las comisiones parlamentarias; y

3.2k Asegurar que los órganos ejecutivos y legislativos celebren consultas periódicas con los ciudadanos para tomar debida nota de sus necesidades y poder atenderlas adecuadamente desde las instancias más altas.

3.3 Desarrollo sostenible y eliminación de la pobreza

3.3a Elaborar redes de seguridad, incluso de bienestar social, para los pobres y marginados de nuestras sociedades;

3.3b Asegurar que se presten servicios esenciales asequibles para los más pobres;

3.3c Corregir el desequilibrio entre las zonas urbanas y rurales elaborando planes para atender a las necesidades de las comunidades rurales;

3.3d Promover el desarrollo de los recursos humanos para el logro de los objetivos de desarrollo económico nacionales, especialmente con miras a asegurar que los desempleados puedan llevar una vida productiva en nuestras comunidades;

3.3e Promover la participación pública en la adopción de decisiones en materia de medio ambiente;

3.3f Dar prioridad a la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que ello está directamente relacionado con el alivio de la pobreza;

3.3g Trabajar activamente para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio;

3.4 Protección de los derechos humanos

3.4a Establecer o fortalecer comisiones de derechos humanos independientes e imparciales de conformidad con los Principios de París, oficinas de mediadores u órganos similares facultados para investigar las violaciones de los derechos humanos y el abuso de poder;

3.4b Armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos;

3.4c Considerar la posibilidad de adherirse a todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, preparar informes periódicamente sobre su aplicación y presentarlos para que sean examinados por los mecanismos apropiados previstos en los tratados, y cooperar activamente con la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

3.4d Apoyar la capacidad de vigilancia de los derechos humanos de las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación;

3.4e Elaborar programas de educación en derechos humanos para los militares, la policía, la administración civil y la población en general. Los países deben considerar la posibilidad de incluir la educación en materia de civismo, democracia y derechos humanos en los planes de estudios escolares, o de alentar a las autoridades competentes a que lo hagan y, si procede, pedir ayuda al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil;

3.4f Promover y proteger la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la igualdad de la protección jurídica;

3.4g Asegurar la libertad de acceso a la justicia y a la protección frente a la detención arbitraria;

3.4h Investigar mecanismos alternativos para la solución de controversias;

3.4i Establecer, en caso de que no existan, asociaciones independientes de juristas y abogados;

3.4j Fortalecer la independencia, imparcialidad y profesionalidad de la judicatura;

3.4k Asegurar las garantías procesales y la protección del derecho a la presunción de la inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad en un tribunal de justicia;

3.4l Asegurar el derecho a un juicio justo e imparcial;

3.4m Asegurar que se investiguen debidamente las violaciones de los derechos humanos y el abuso de poder y que los culpables sean enjuiciados;

3.4n Asegurar que se proporcionen remedios para las víctimas de violaciones de los derechos humanos; y

3.4o Proteger las libertades de los que trabajan en favor de la protección de los derechos humanos;

3.5 Gobierno abierto y transparente

3.5a Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información;

3.5b Hacer las actividades y transacciones internas y transnacionales que sean más susceptibles a degenerar en prácticas corruptas, más transparentes y fáciles de investigar;

3.5c Proporcionar educación en materia de medios de comunicación a los miembros del gobierno nacional y los funcionarios de la administración civil para aumentar su apreciación del papel de los medios de comunicación en una sociedad democrática;

3.5d Facilitar el acceso a los archivos del gobierno y otra información, conforme a nuestros marcos jurídicos nacionales, y al mismo tiempo proteger a las personas, organizaciones e instituciones frente a los abusos;

3.5e Reformar los instrumentos jurídicos que representen un obstáculo para la labor de los medios de comunicación.

3.5f Apoyar programas encaminados a mejorar la profesionalidad y ética de los periodistas en el país y alentar a que se formen asociaciones profesionales de periodistas y demás profesionales de los medios de comunicación.

3.6 Estado de derecho y rendición de cuentas

3.6a Asegurar que los militares rindan cuentas al gobierno civil elegido democráticamente;

3.6b Reforzar, si procede, la separación de poderes;

3.6c Consolidar el fundamento jurídico de la lucha contra la corrupción, incluso mediante la pronta negociación y aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

3.6d Convertirse en partes en las convenciones y los protocolos apropiados de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo internacional y promover la pronta conclusión de las negociaciones sobre la redacción del proyecto de convención internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional;

3.6e Cooperar plenamente con el Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y con otros mecanismos internacionales de lucha contra la delincuencia transnacional;

3.6f Apoyar las disposiciones de los acuerdos internacionales relativas a la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo e incorporar dichas disposiciones en la legislación nacional;

3.6g Asegurar que se respeten las garantías legales en los juicios de las personas acusadas de terrorismo, de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos jurídicos internacionales;

3.6h Hacer mayor uso de los mecanismos regionales y de las Naciones Unidas para la solución pacífica de las controversias;

3.6i Considerar la posibilidad de recurrir a los servicios de la Corte Internacional de Justicia y de otras instituciones regionales e internacionales de solución de controversias e

3.6j Incorporar en la legislación disposiciones relativas a mecanismos de prevención de conflictos y fomento del consenso.

4. Medidas a nivel regional

Estrechar la colaboración regional en materia de desarrollo democrático mediante:

- 4.1 La redacción de un plan de acción para las regiones por conducto de las organizaciones intergubernamentales regionales, con la colaboración de los gobiernos y la sociedad civil;
- 4.2 Aprobación de cartas o declaraciones regionales mejor adaptadas a las condiciones en las distintas regiones y centradas en la colaboración regional para la promoción y el apoyo de la democracia;
- 4.3 Planificar la relación entre las organizaciones regionales y la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y los procedimientos que deberán seguirse para llevar a cabo la colaboración;
- 4.4 Empezar una serie de actividades para el intercambio de experiencias sobre cómo afrontar los problemas políticos, económicos y sociales planteados por la globalización y sus efectos sobre el gobierno democrático; la responsabilidad social en un mundo cada vez más globalizado; el desarrollo rural y urbano y la participación y representación a nivel local; la participación y representación en la elaboración y ejecución de programas relativos al medio ambiente y al desarrollo; el desarrollo de las políticas y la capacidad necesarias para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio;
- 4.5 Acordar medios de asistencia mutua en el desarrollo de las instituciones democráticas; intercambiar experiencias en el desarrollo de una cultura democrática; y elaborar programas de asistencia para países que se encuentran en período de transición hacia la democracia;
- 4.6 Organizar actos regionales periódicos en el marco de las organizaciones o foros regionales para evaluar los progresos alcanzados por los países de la región en sus proyectos de democratización;
- 4.7 Empezar una serie de reuniones y seminarios regionales con la participación de los docentes y de la sociedad civil para examinar la necesidad de llevar a cabo evaluaciones del gobierno y la democracia, intercambiar puntos de vista sobre las metodologías de evaluación y determinar ejemplos de prácticas idóneas o técnicas innovadoras de solución de problemas en este ámbito;
- 4.8 Crear redes regionales de encargados de formular políticas y de miembros de la sociedad civil para estudiar la prevención de conflictos y el fomento del consenso en las democracias y destacar experiencias fructíferas que puedan intercambiarse con los asociados regionales.
- 4.9 Comprometerse a establecer redes regionales de profesionales y otros interesados para promover planes de enseñanza sobre la democracia e intercambiar experiencias en esta esfera.
- 4.10 Promover el diálogo regional sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y crear o consolidar mecanismos regionales de vigilancia para evaluar el estado de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 4.11 Promover el diálogo regional para intercambiar experiencias sobre el fortalecimiento de los sistemas electorales y de partidos políticos.

4.12 Utilizar los instrumentos de la tecnología de la información para crear bases de datos que recojan declaraciones, acuerdos y tratados regionales, y para intercambiar recursos y experiencias sobre el gobierno democrático.

4.13 Promover el desarrollo de la cooperación internacional, en particular a nivel regional para luchar, contra la corrupción.

5. Medidas a nivel internacional

Recordando con agradecimiento el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (A/56/499, 23 de octubre de 2001), la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas apoye el siguiente plan de promoción y apoyo a la democracia:

5.1 Fortalecer el mecanismo de seguimiento con medidas para asegurar:

5.1a La responsabilidad por el seguimiento de la aplicación de este Plan de Acción;

5.1b La representación de la Mesa de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas por el Presidente o la Mesa en los foros internacionales, cuando se estime necesario;

5.1c El establecimiento, por el Presidente de la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, con la ayuda de las Naciones Unidas, de un grupo de trabajo para examinar las conclusiones de la Quinta Conferencia y las propuestas formuladas en los documentos de trabajo y discursos presentados en la Quinta Conferencia con el objeto de estudiar propuestas para hacer más eficaz y eficiente la Conferencia y establecer un programa práctico de trabajo para las futuras conferencias;

5.1d La coordinación con el mecanismo de seguimiento del Foro Internacional de la Sociedad Civil; y

5.1e La petición al Presidente o a la Mesa de que inicien conversaciones con el Presidente de la Comunidad de Democracias a fin de intercambiar puntos de vista sobre formas complementarias de estrechar los lazos entre ambos movimientos.